



XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.  
Dictamen de Adjudicación Directa  
No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-19-26  
"SISTEMA ÚNICO DE MEDICIÓN DE ÁREAS DE OPORTUNIDAD PARA TRABAJADORES"

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 12:39 horas del día 19 de mayo de 2026, se reunieron en segunda convocatoria en la Sala de Recursos Materiales sita en el primer piso del edificio del Ayuntamiento de Mexicali en el Centro Cívico de esta Ciudad, los integrantes del "Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios" del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, con la finalidad de llevar a cabo el Acto de Dictamen de Adjudicación Directa No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-19-26, referente a la prestación del servicio del "SISTEMA ÚNICO DE MEDICIÓN DE ÁREAS DE OPORTUNIDAD PARA TRABAJADORES".

Hace uso de la voz Fernando Garcia Montaña en su carácter de jefe del Departamento de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor, actuando en suplencia de la C. Claudia Lorenia Beltrán González Oficial Mayor del XXV Ayuntamiento de Mexicali, y Presidente del "COMITÉ DE ADQUISICIONES", según oficio de delegación de facultades número OM/4374/2024, de fecha 31 de octubre de 2024, que se anexa en copia a la presente acta, da la bienvenida procediendo a pasar la lista de asistencia que tuvieron bien a firmar los presentes, informando que se sesiona con los miembros del "COMITÉ DE ADQUISICIONES" presentes, en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes quienes comparecen con su correspondiente oficio de designación, lo que se anexa al expediente de la presente adjudicación, por lo que existiendo Quórum Legal, los acuerdos que aquí se tomen serán válidos y legales en términos del artículo 11 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California. En ese sentido, se informa que no se encuentran presentes testigos sociales en las personas de sus titulares o sus respectivos suplentes. A continuación, se procede a dar lectura a la orden del día de la presente sesión:

Orden del día

1. Apertura de la reunión.
2. Lista de asistencia.
3. Antecedentes y explicación del procedimiento a seguir:
  - Recursos Municipales propios para el ejercicio 2026.
  - Normatividad aplicable: Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado



XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.  
Dictamen de Adjudicación Directa  
No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-19-26  
“SISTEMA ÚNICO DE MEDICIÓN DE ÁREAS DE OPORTUNIDAD PARA TRABAJADORES”

de Baja California, y demás disposiciones y normas administrativas vigentes de la materia.

4. Objeto de la reunión:

a) Dictamen de Adjudicación Directa No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-19-26, referente a la prestación del servicio del “SISTEMA ÚNICO DE MEDICIÓN DE ÁREAS DE OPORTUNIDAD PARA TRABAJADORES”.

b) Aprobación de la contratación.

5. Lectura de Acta del procedimiento de Adjudicación Directa.

6 . Clausura de la reunión.

7. Firma del acta.

Por lo anterior, el presidente del “Comité de Adquisiciones”, una vez leído el orden del día lo somete a su aprobación y siendo aprobado el orden del día, se informa a los presentes que mediante oficio de solicitud de procedimiento No. REC-HUM-0891/2026, recibido en fecha 13 de mayo de 2026, el Jefe del Departamento de Recursos Humanos de la Oficialía Mayor el C. Julián Francisco Alaniz Ávalos, solicitó al jefe del Departamento de Recursos Materiales y secretario técnico del “COMITÉ DE ADQUISICIONES”, Fernando García Montaña, llevar a cabo la prestación del servicio solicitado y optar por el procedimiento de adjudicación directa para el “Sistema Único de Medición de Áreas de Oportunidad para Trabajadores.”. Así mismo, dicho oficio se encuentra fundamentado en el artículo 28 fracción I del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, mismo se agrega con sus anexos al presente y mediante los cuales se manifiestan las condiciones y términos de dicha adjudicación, por lo que se sustenta expresamente a criterio de la dependencia solicitante, de la cual se transcribe el extracto en su parte conducente y concediéndose el uso de la voz al representante del área solicitante para la exposición de la misma:

*En continuidad con el proyecto SÚMATE implementado con éxito durante el 24 Ayuntamiento, así como el fortalecimiento institucional para el periodo 2026. Este año, el modelo evoluciona para integrar la Evaluación de Riesgos Psicosociales (Guía de Referencia III), en estricto cumplimiento con la NOM - 035 -STPS-2018.*

*Dada la magnitud de la institución, que supera los 5,000 servidores públicos, resulta indispensable la transición hacia un sistema digital integral. Por ello, el primer mes de servicio se fundamenta en la habilitación e implementación técnica de herramientas de vanguardia que aseguran:*

*Infraestructura Digital: Despliegue de acceso por códigos QR y canales institucionales para garantizar el anonimato, confidencialidad y una cobertura proporcional de la plantilla.*



XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

Dictamen de Adjudicación Directa

No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-19-26

“SISTEMA ÚNICO DE MEDICIÓN DE ÁREAS DE OPORTUNIDAD PARA TRABAJADORES”

*Rigor Metodológico:* Aplicación de un muestreo estratificado proporcional que supera los mínimos normativos, asegurando que todas las áreas, desde operativos hasta alta dirección, estén representadas.

*Trazabilidad y Evidencia:* Generación de herramientas tecnológicas que facilitan la verificación ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), blindando documentalente al Ayuntamiento.

*Gestión Estratégica:* Transformación de datos en diagnósticos precisos y accionables para una toma de decisiones informada en beneficio del entorno organizacional.

Este acompañamiento permitirá no solo garantizar el correcto funcionamiento de la plataforma, sino también transformar la información obtenida en herramientas de diagnóstico organizacional, permitiendo identificar áreas de oportunidad, tendencias institucionales y acciones preventivas que fortalezcan el clima laboral.

El Sistema Único de Medición de Áreas de Oportunidad para Trabajadores se concibe como un modelo integral de gestión, que combina tecnología, comunicación organizacional, análisis de datos y capacitación institucional para fortalecer una cultura laboral basada en el respeto, la transparencia y la prevención de riesgos psicosociales

En concordancia con lo anterior y con el fin de garantizar los derechos humanos y sociales de todos los trabajadores del Ayuntamiento de Mexicali, en consonancia con los objetivos, metas y líneas de acción establecidos en el Plan Municipal Desarrollo 2025-2027, en el Grupo Transversal e Inclusión, Tema igualdad para las mujeres líneas de acción 5.4.1 Fortalecimiento de políticas de igualdad, inclusión y no discriminación: Mejorar y consolidar el marco legal para asegurar la igualdad de derechos y sancionar los actos de discriminación en instituciones y servicios públicos del Ayuntamiento de Mexicali, así como consolidar políticas públicas que promuevan un trato igualitario y respetuoso hacia todas las personas, sin importar su género, orientación sexual, raza, etnia, religión, discapacidad, entre otras características, asegurando la igualdad de derechos y oportunidades, y contribuir a prevenir la discriminación en cualquier ámbito de la vida social, política, económica y cultural. 5.4.2 Protocolo municipal para prevenir, atender y sancionar actos de discriminación en instituciones y servicios públicos: Desarrollar e implementar procedimientos eficaces para la prevención, atención y sanción de la discriminación por raza, género, orientación sexual o condición en espacios públicos y privados. 5.4.3 Capacitación en derechos humanos, igualdad de género, diversidad sexual y de género, interculturalidad y atención a grupos en situación de vulnerabilidad: Implementar programas de sensibilización y capacitación para el personal de las instituciones públicas sobre los principios de derechos humanos, igualdad de género, diversidad sexual y de género, interculturalidad, y atención adecuada y sensible a grupos en situación de vulnerabilidad. 5.4.4 Campañas comunitarias de sensibilización: Promover la inclusión, la diversidad y el respeto hacia todas las personas a través de campañas comunitarias que informen, concienticen y sensibilicen a la población, con el fin de fomentar una sociedad más equitativa, solidaria y respetuosa con los derechos de todas y todos.

En ese sentido, no pasan desapercibidas las facultades de la Oficialía Mayor establecidas en el Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California, específicamente en sus fracciones I.- Conducir y administrar las relaciones laborales del personal de las dependencias. V.- Orientar a las dependencias y entidades acerca de las normas y políticas en materia de administración y desarrollo de personal; XXI.- Evaluar el desempeño en la prestación de los servicios públicos municipales; XXIII.- Generar indicadores de gestión que permitan conocer el desempeño de la Administración Pública Municipal; XXIV.- Determinar y llevar a cabo las acciones de análisis, desarrollo, actualización e implementación de sistemas y programas de informática a fin de satisfacer las necesidades de las dependencias.

De igual forma y ampliando las facultades con que cuenta el Departamento de Recursos Humanos de la Oficialía Mayor, esta tendrá como función, vigilar el cumplimiento y aplicación de las normas y políticas de administración, control y disciplina del personal de las dependencias, encargándose de cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales que rigen las relaciones entre las dependencias y los empleados del Municipio, apegados al Programa 174 “Institucionalización progresiva de la igualdad”, Meta 010 Servidores públicos con capacidades técnicas fortalecidas, Acción 002 “Difusión de materiales educativos y campañas internas de sensibilización sobre equidad y no discriminación.

El proyecto SÚMATE se enfoca en la implementación y operación de la plataforma digital Denuncia Segura, una herramienta diseñada para permitir que las personas servidoras públicas puedan reportar de manera confidencial, segura y accesible situaciones relacionadas con violencia laboral:



XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

Dictamen de Adjudicación Directa

No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-19-26

“SISTEMA ÚNICO DE MEDICIÓN DE ÁREAS DE OPORTUNIDAD PARA TRABAJADORES”

- Hostigamiento laboral y sexual
- Acoso laboral y sexual
- Discriminación
- Conductas que afecten el clima organizacional

*Sin embargo, la implementación de una plataforma tecnológica por sí sola no garantiza el cambio cultural dentro de una organización. Por ello, el proyecto SÚMATE incorpora un modelo de acompañamiento que incluye:*

- Monitoreo permanente de la plataforma
- Estrategias de comunicación interna
- Generación de inteligencia institucional mediante reportes
- Identificación de áreas de mejora organizacional
- Desarrollo de contenidos de capacitación derivados de la información obtenida

*Este modelo permite que la información generada por la plataforma se convierta en un instrumento estratégico para la toma de decisiones institucionales.*

*La implementación y seguimiento del proyecto SÚMATE responde al cumplimiento de diversos marcos normativos y compromisos institucionales, entre los que destacan:*

*El Protocolo para prevenir, atender, sancionar y erradicar el hostigamiento o acoso sexual, así como la discriminación y violencia laboral del Gobierno Municipal de Mexicali.*

*La NOM-035-STPS, relativa a la identificación, análisis y prevención de factores de riesgo psicosocial en el trabajo.*

*Dichos instrumentos establecen la obligación de las instituciones públicas de:*

- Implementar mecanismos confidenciales de denuncia.
- Establecer procesos claros de atención y seguimiento.
- Promover una cultura organizacional basada en el respeto y la prevención.

*En este contexto, la plataforma Denuncia Segura, acompañada del modelo de seguimiento del proyecto SÚMATE, permite cumplir con estas disposiciones normativas y, al mismo tiempo, fortalecer los procesos internos de mejora institucional, generando información clave para la toma de decisiones y la prevención de conductas que afecten el bienestar laboral.*

*Finalmente, en fecha 30 de marzo de 2026, mediante oficio No. TES/PP/3041/2026 signado por el C. Roger R. Sosa Alaffita, Tesorero Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, fue otorgada suficiencia presupuestal para los efectos del presente proyecto.*

#### I. FUNDAMENTACIÓN LEGAL.

*PRIMERO.* - Que conforme a lo dispuesto en el artículo 100 de la de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, es atribución de los Ayuntamientos el administrar sus recursos económicos en base a los criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, de acuerdo a las metas que estén destinadas dentro de sus respectivos Presupuestos de Egresos. Para tales efectos, todas las adquisiciones, arrendamientos y contrataciones de servicios que realicen los Ayuntamientos deberán de realizarse mediante la aplicación imparcial de recursos.

*SEGUNDO.* - Que conforme a lo dispuesto en la fracción I del artículo 28 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, la contratación de adquisición de bienes y/o prestación de servicios se justifica a través del procedimiento de adjudicación directa mediante el cual se menciona que podrán realizarse adquisiciones a través del procedimiento de adjudicación directa sin sujetarse a la solicitud de cotizaciones o licitación pública, cuando sea necesario adquirir un bien o contratar un servicio con características o marca específica que un sólo proveedor pueda proporcionar; previa la opinión del Comité de Adquisiciones.

#### II. BIENES Y/O SERVICIOS SOLICITADOS



XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

Dictamen de Adjudicación Directa

No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-19-26

“SISTEMA ÚNICO DE MEDICIÓN DE ÁREAS DE OPORTUNIDAD PARA TRABAJADORES”

**OBJETIVO**

Fortalecer la cultura institucional de prevención, respeto y denuncia dentro del Gobierno Municipal de Mexicali mediante el monitoreo, análisis y acompañamiento estratégico del funcionamiento de la plataforma Denuncia Segura, así como la generación de información, comunicación interna y desarrollo de contenidos de capacitación derivados de la operación del sistema.

**OBJETIVOS GENERALES**

- Garantizar el funcionamiento eficiente y la consolidación de la plataforma Denuncia Segura como herramienta institucional de reporte y prevención.
- Promover una cultura organizacional basada en el respeto, la prevención y la denuncia segura dentro de los centros de trabajo del Ayuntamiento de Mexicali.
- Generar información estratégica que permita identificar áreas de oportunidad dentro de la organización.
- Apoyar a la institución en la toma de decisiones mediante análisis de datos y recomendaciones basadas en evidencia.

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Evaluar y monitorear de manera permanente el funcionamiento y efectividad de la plataforma.
- Implementar estrategias de comunicación interna que fortalezcan el conocimiento y uso de la herramienta.
- Generar reportes analíticos que permitan identificar tendencias, riesgos organizacionales y áreas de mejora.
- Brindar acompañamiento y asesoría técnica al comité de atención y seguimiento de denuncias.
- Desarrollar propuestas de capacitación institucional derivadas del análisis de la información obtenida en la plataforma.

**ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO**

**1. PLATAFORMA DE DENUNCIAS Y DASHBOARD ESTADISTICO**

**Objetivo General**

Brindar acompañamiento técnico, operativo y estratégico para garantizar el correcto funcionamiento de la plataforma Denuncia Segura, así como el aprovechamiento de la información generada para la toma de decisiones institucionales.

**Objetivos Específicos**

- Monitorear continuamente los canales de recepción de denuncias, accesos y alertas del sistema.
- Proporcionar asistencia técnica para el seguimiento de denuncias recibidas, asegurando su correcta canalización y registro.
- Capacitar y asesorar al enlace responsable en el uso del dashboard de visualización de datos, facilitando la interpretación de la información generada.
- Detectar posibles áreas de mejora en los procesos de registro, canalización y seguimiento de denuncias.
- Proponer ajustes o mejoras operativas que fortalezcan la eficiencia del sistema.
- Mantener un canal permanente de comunicación efectiva con el enlace responsable de la administración de la plataforma.
- Brindar acompañamiento técnico y asesoría cuando se requiera durante las sesiones mensuales del comité de atención y seguimiento.

**2. CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN INTERNA (ENDOMARKETING)**

**Objetivo General**

Desarrollar e implementar una estrategia de comunicación interna que permita sensibilizar a las personas servidoras públicas sobre la importancia de la prevención de la violencia laboral y el uso de la plataforma Denuncia Segura.

**Objetivos Específicos**

Diseñar contenidos informativos y de sensibilización relacionados con:

- Prevención de violencia laboral
- Acoso y hostigamiento
- Discriminación
- Cultura institucional de respeto
- Elaborar materiales gráficos institucionales para difusión dentro de oficinas y dependencias.



XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

Dictamen de Adjudicación Directa

No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-19-26

“SISTEMA ÚNICO DE MEDICIÓN DE ÁREAS DE OPORTUNIDAD PARA TRABAJADORES”

- Desarrollar piezas de comunicación que fortalezcan el posicionamiento interno de Denuncia Segura como un mecanismo confiable y confidencial.
- Impulsar acciones de comunicación interna que fomenten la confianza de las personas trabajadoras para reportar situaciones de riesgo.
- Generar campañas periódicas de recordatorio para reforzar el conocimiento y uso de la plataforma.

### 3. GENERACIÓN DE REPORTES E INTELIGENCIA INSTITUCIONAL

#### Objetivo General

Transformar la información generada por la plataforma Denuncia Segura en reportes estratégicos que permitan identificar tendencias, áreas de oportunidad y riesgos organizacionales.

#### Objetivos Específicos

- Generar visualizaciones gráficas quincenales que permitan identificar tendencias en la recepción de denuncias.
- Alimentar el reporte interactivo mensual con estadísticas generales y análisis comparativo.
- Identificar patrones relevantes relacionados con:
  - Tipos de denuncia
  - Áreas de mayor incidencia
  - Periodos de mayor actividad
  - Factores organizacionales recurrentes
- Generar recomendaciones estratégicas basadas en el análisis de datos.
- Presentar reportes de inteligencia institucional al comité de atención y seguimiento cuando así se requiera.

#### Monitoreo de alertas en tiempo real

- Identificación inmediata de denuncias que requieren atención prioritaria.
- Notificación oportuna a los tomadores de decisiones para la atención inmediata de casos sensibles.

#### Reportes de inteligencia institucional

- Presentación mensual de resultados y análisis de tendencias.
- Información clave para la planificación de estrategias institucionales de prevención.
- Asesoría para la toma de decisiones basada en datos concretos.

### 4. ANÁLISIS Y DESARROLLO DE TEMAS PARA CAPACITACIÓN INSTITUCIONAL

#### Objetivo General

Fortalecer las competencias institucionales de las personas servidoras públicas mediante el desarrollo de contenidos de capacitación derivados del análisis de información generada por la plataforma Denuncia Segura.

#### Objetivos Específicos

- Identificar necesidades de capacitación institucional derivadas de los patrones detectados en la plataforma.
- Analizar comportamientos organizacionales y áreas de oportunidad que puedan abordarse mediante procesos de formación.
- Desarrollar propuestas de contenidos de capacitación relacionados con temas como:
  - Vocación del servicio público
  - Ética institucional
  - Atención a usuarios
  - Inteligencia emocional
  - Manejo de conflictos laborales
  - Prevención de violencia laboral
- Diseñar temáticas claras, accesibles y alineadas a los objetivos institucionales.
- Proporcionar recomendaciones para la implementación de programas de capacitación que fortalezcan el clima laboral.

### CONCLUSIÓN

El modelo de seguimiento del proyecto SÚMATE permite que la plataforma Denuncia Segura trascienda su función tecnológica para convertirse en una herramienta estratégica de diagnóstico, prevención y mejora institucional.

A través del monitoreo permanente, la generación de inteligencia institucional, las estrategias de comunicación interna y el desarrollo de contenidos de capacitación, el proyecto contribuye a fortalecer una cultura



XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

Dictamen de Adjudicación Directa

No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-19-26

“SISTEMA ÚNICO DE MEDICIÓN DE ÁREAS DE OPORTUNIDAD PARA TRABAJADORES”

*organizacional basada en el respeto, la prevención y la transparencia, consolidando entornos laborales sanos y seguros para las personas servidoras públicas del Gobierno Municipal de Mexicali.*

**MODELO DE GOBERNANZA DEL SISTEMA SÚMATE**

*El proyecto SÚMATE se estructura como un modelo de gobernanza institucional que articula tecnología, análisis de datos, comunicación organizacional y acompañamiento estratégico para fortalecer la prevención de riesgos psicosociales dentro del Ayuntamiento de Mexicali.*

*El modelo contempla la participación coordinada de distintos actores institucionales:*

**Plataforma tecnológica**

*La plataforma Denuncia Segura funciona como el mecanismo central para la recepción confidencial de reportes relacionados con violencia laboral, hostigamiento sexual, acoso sexual y discriminación.*

*Este sistema permite:*

- Registrar denuncias de forma segura y confidencial
- Generar trazabilidad de los casos
- Producir información estadística institucional
- Identificar tendencias y áreas de oportunidad

**Comité de atención y seguimiento**

*El comité de atención y seguimiento representa el órgano institucional establecido por el “Protocolo para prevenir, atender, sancionar y erradicar el hostigamiento o acoso sexual, así como la discriminación y violencia laboral del Gobierno Municipal de Mexicali” encargado de revisar, analizar y dar seguimiento a los casos registrados en la plataforma.*

*Sus funciones incluyen:*

- Evaluar los reportes recibidos
- Determinar los mecanismos de atención correspondientes
- Implementar medidas correctivas o preventivas
- Promover acciones institucionales para la mejora del clima laboral

**Equipo técnico del proyecto SÚMATE**

*El equipo SÚMATE brinda acompañamiento técnico y estratégico para fortalecer el funcionamiento del sistema mediante:*

- Monitoreo de la plataforma
- Análisis de información estadística
- Generación de reportes estratégicos
- Desarrollo de estrategias de comunicación interna
- Propuestas de capacitación institucional

*Este modelo permite consolidar un ecosistema institucional de prevención, donde la información generada por la plataforma se transforma en acciones concretas de mejora organizacional.*

**INDICADORES DE IMPACTO DEL PROYECTO SÚMATE**

*Para evaluar la efectividad del sistema, el proyecto contempla la medición de distintos indicadores que permiten monitorear su impacto institucional.*

**Indicadores de uso de la plataforma:**

- Número de denuncias recibidas
- Tendencia mensual de reportes
- Tipología de denuncias registradas
- Nivel de uso por dependencia o área administrativa

**Indicadores de confianza institucional**

- Incremento en el uso de los mecanismos de denuncia
- Participación de las personas servidoras públicas en la plataforma
- Identificación de áreas con mayor apertura al reporte

*Un incremento en la utilización de la plataforma no necesariamente representa un aumento en la incidencia de conductas negativas, sino un mayor nivel de confianza institucional en los mecanismos de denuncia.*



XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.  
Dictamen de Adjudicación Directa  
No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-19-26  
"SISTEMA ÚNICO DE MEDICIÓN DE ÁREAS DE OPORTUNIDAD PARA TRABAJADORES"

*Indicadores de prevención organizacional*

- Identificación de patrones recurrentes de conducta
- Áreas institucionales con mayor riesgo psicosocial
- Factores organizacionales que requieren intervención preventiva

*Estos indicadores permiten transformar la información obtenida en acciones institucionales de prevención.*

**BENEFICIOS ESTRATÉGICOS PARA EL AYUNTAMIENTO DE MEXICALI**

*La consolidación del proyecto SÚMATE aporta beneficios institucionales que trascienden la implementación de una herramienta tecnológica.*

**Fortalecimiento del cumplimiento normativo**

*El sistema contribuye al cumplimiento de disposiciones legales relacionadas con:*

1. NOM-035
2. Protocolos de prevención de hostigamiento y acoso sexual
3. Políticas institucionales de igualdad y no discriminación
4. Mejora del clima organizacional

*Al promover una cultura de denuncia segura y prevención, el sistema contribuye a:*

1. Reducir conductas de violencia laboral
2. Fortalecer la confianza entre las personas servidoras públicas
3. Generar entornos laborales más respetuosos y saludables
4. Toma de decisiones basada en evidencia

*El análisis de información derivada de la plataforma permite que las autoridades cuenten con datos concretos para la toma de decisiones institucionales, orientadas a mejorar la cultura organizacional y prevenir conflictos laborales.*

**Fortalecimiento de la cultura institucional**

*El proyecto SÚMATE promueve valores institucionales fundamentales como:*

1. Respeto
2. Integridad
3. Transparencia
4. Responsabilidad en el servicio público

**CONSOLIDACIÓN Y PROYECCIÓN DEL SISTEMA**

*La continuidad del proyecto SÚMATE permitirá consolidar un sistema institucional de prevención y monitoreo del clima laboral dentro del Ayuntamiento de Mexicali.*

*A mediano plazo, el sistema puede evolucionar hacia un modelo integral de inteligencia organizacional, en el que la información generada por la plataforma contribuya a:*

- Identificar tendencias institucionales
- Anticipar riesgos organizacionales
- Fortalecer estrategias de capacitación
- Mejorar los procesos internos de gestión del talento humano

*De esta manera, el proyecto SÚMATE se posiciona como una herramienta estratégica que contribuye al fortalecimiento de la gobernanza institucional y a la construcción de entornos laborales sanos, respetuosos y libres de violencia.*



XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

Dictamen de Adjudicación Directa

No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-19-26

“SISTEMA ÚNICO DE MEDICIÓN DE ÁREAS DE OPORTUNIDAD PARA TRABAJADORES”

III. PRECIO ESTIMADO

EL COSTO ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ES DE \$ 2,198,524.80 M.N. (DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS 80/100 MONEDA NACIONAL) EL CUAL INCLUYE EL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EL CUAL SE DESGLOSA DE LA SIGUIENTE MANERA.

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
Implementación y Despliegue Tecnológico (Habilitación Guía de Ref. III, Parametrización y Lanzamiento)	1 mes	\$ 473,720.00	\$ 473,720.00
Continuidad de Proyecto y Acompañamiento Estratégico	7 meses	\$203,080.00	\$ 1,421,560.00
SUBTOTAL			\$ 1,895,280.00
IVA 16%			\$ 303,244.80
TOTAL			\$ 2,198,524.80

IV. EMPRESA PROPUESTA.

Se propone como proveedor a **HELPEN, S.C.**, el cual cuenta con los derechos exclusivos para la elaboración del presente proyecto, presentando para ello contrato celebrado con la empresa **Feedbox** por medio de su representante legal el **C. Abraham Moises Safdie Kanan**, otorgándole al proveedor propuesto la distribución y comercialización exclusiva de sus productos en Baja California, entre otros estados, facultándolo además para establecer libremente sus precios de reventa, así como de la definición de la marca y/o presentación del producto.

Razón social: **HELPEN, S.C.**

RFC: **HEL180917419**

Representante legal: **José Aurelio Sánchez Castro**.

Domicilio: **Av. Nicaragua no. 1001, Mexicali, Baja California.**

C.P. **21210**

Teléfono: **6865545917**

Correo electrónico: **direccion@helpen.mx**

Lo anterior fundamentado en el artículo 28 fracción I del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, mediante el cual se establece que podrán realizarse adquisiciones a través del procedimiento de adjudicación directa sin sujetarse a la solicitud de cotizaciones o licitación pública, cuando sea necesario adquirir un bien o contratar un servicio con características o marca específica que un sólo proveedor pueda proporcionar; previa la opinión del Comité de Adquisiciones.

VI.- PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

La prestación del servicio se iniciará desde el día hábil siguiente a la firma del contrato y concluirá hasta el cumplimiento del objeto de los servicios a prestar, de conformidad con lo establecido en la propuesta de servicios, teniendo como fecha máxima el día 31 de diciembre de 2026.

La supervisión de los servicios quedará bajo la responsabilidad de **Julián Francisco Alaniz Ávalos**, Jefe del Departamento de Recursos Humanos de la Oficialía Mayor, o en su caso, de la persona que se designe para ello.

VII.- FORMA DE PAGO

El pago de la prestación del servicio contratado se realizará de la siguiente manera:



XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

Dictamen de Adjudicación Directa

No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-19-26

“SISTEMA ÚNICO DE MEDICIÓN DE ÁREAS DE OPORTUNIDAD PARA TRABAJADORES”

a) 1 pago por la cantidad de \$ 549,515.20 (Quinientos cuarenta y nueve mil quinientos quince pesos 20/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye el 16% de impuesto al valor agregado. Lo anterior una vez realizada la entrega de la evidencia de la prestación del servicio, correspondiente a las actividades de este rubro.

b) 7 pagos cada uno por la cantidad de \$235,572.80 (Doscientos treinta y cinco mil quinientos setenta y dos pesos 80/100 Moneda Nacional) los cuales incluyen el 16% del impuesto al valor agregado en los meses de junio a diciembre de 2026, debiendo cada mes entregar evidencia de la prestación del servicio y avances. Así mismo, en lo que corresponde al último pago, este deberá realizarse contra la presentación del entregable por la totalidad de la prestación del servicio.

Una vez entregado y recibido por parte del departamento Recursos Humanos de la Oficialía Mayor dentro de los 5 días máximo a la entrega de la factura correspondiente y libre de error. Dicho cargo se hará a la partida 33301 “Servicios de Consultoría administrativa y procesos”.

Finalmente, se hace la aclaración que el nombre del representante legal de HELPEN, S.C. es José Aurelio Sánchez Carrasco ya que en la solicitud que da origen al presente procedimiento se mencionó como José Aurelio Sánchez Castro.

Enseguida, una vez efectuada la explicación por parte del área requirente, se concede al uso de la voz a los diversos miembros del COMITÉ, a efecto de que, de ser necesario realicen cuestionamientos a la convocante, por lo que, no fueron realizados cuestionamientos por parte de los miembros del COMITÉ a la convocante, se continua con el desarrollo de la sesión.

En uso de la voz el Regidor Alfredo Wong López comenta que las capacitaciones sean con perspectiva de género y de diversidad sexual y de género, para procurar mayor bienestar de las mujeres, personas LGBTIQ+ y sus derechos humanos.

Por lo que, CONSIDERANDO:

I. Que el “COMITÉ DE ADQUISICIONES” es el órgano del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California con atribuciones para conocer de las adquisiciones que deban adjudicarse en los términos de los artículos 10, 12, 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en lo sucesivo “LA LEY”, así como en el artículo 28 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali Baja California, en lo sucesivo “EL REGLAMENTO”, se encuentra facultado para conocer y dictaminar respecto de la solicitud planteada.

II. Que “EL REGLAMENTO” dispone en su artículo 28 que no obstante lo previsto en el artículo 27, en sus fracciones II, III, IV, y V podrán realizarse adquisiciones a través del procedimiento de adjudicación directa sin sujetarse a la solicitud de cotizaciones o licitación pública, específicamente en su fracción I, cuando sea necesario adquirir un bien o contratar



XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

Dictamen de Adjudicación Directa

No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-19-26

“SISTEMA ÚNICO DE MEDICIÓN DE ÁREAS DE OPORTUNIDAD PARA TRABAJADORES”

un servicio con características o marca específica que un sólo proveedor pueda proporcionar; De igual forma señala en el numeral 28 último párrafo que la selección de la causal de adjudicación directa, la Oficialía Mayor deberá someterlo previamente a la consideración del Comité de Adquisiciones.

III. Por lo anteriormente expuesto quedan acreditados a juicio de el “COMITÉ DE ADQUISICIONES” los criterios de Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad y Honradez establecidos en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, asegurándose las mejores condiciones de contratación para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California.

A continuación, luego del análisis y comentarios respecto de la conveniencia de adjudicar el contrato mediante el mencionado procedimiento, valoración de las causas y evaluación de necesidades, programas y justificaciones planteadas por la Dependencia solicitante, los miembros del Comité manifiestan que por UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES (con derecho de voto):

A) **SE DICTAMINA PROCEDENTE** la excepción a licitación con fundamento en el artículo 28 fracción I del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California.

B) **SE APRUEBA** la adjudicación directa del proyecto descrito en la presente Acta, quedando el sentido de la votación en la forma siguiente:

MIEMBROS DEL COMITÉ	SENTIDO DE LA VOTACIÓN
OFICIALÍA MAYOR (PRESIDENTE)	A FAVOR
TESORERÍA (VOCAL)	A FAVOR
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y PATRIMONIO (VOCAL)	A FAVOR
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA (VOCAL)	AUSENTE
EN REPRESENTACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS (AREA SOLICITANTE)	A FAVOR



XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.  
Dictamen de Adjudicación Directa  
No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-19-26  
"SISTEMA ÚNICO DE MEDICIÓN DE ÁREAS DE OPORTUNIDAD PARA TRABAJADORES"

En ese sentido, la representante de la Sindicatura manifiesta su conformidad en la presente adjudicación directa.

Por lo anterior el "COMITÉ DE ADQUISICIONES" ha tenido a bien emitir los siguientes ACUERDOS:

**PRIMERO.** - Vistos los antecedentes y consideraciones jurídicas anteriores, resulta procedente optar por el procedimiento de Adjudicación Directa para la prestación de servicio del "Sistema Único de Medición de Áreas de Oportunidad para Trabajadores", con las características que se describen en este procedimiento y sus anexos.

**SEGUNDO.** - De conformidad con lo dispuesto en el resolutivo anterior adjudíquese a favor de la empresa **HELPEN, S.C.**, de conformidad con los plazos, condiciones y forma de pago indicado en la solicitud y sus anexos que se agregan a la presente acta.

**TERCERO.** - Ejecútese la presente adjudicación y procédase a la elaboración del contrato correspondiente.

Finalmente, y no habiendo asuntos pendientes por desahogar el presidente del comité cierra el presente acto a las 12 horas con 55 minutos del mismo día en que se actúa, para ser suscrito por las personas que en el mismo intervinieron, sabedores los mismos de su contenido y alcance legal.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

"EL PRESIDENTE"

FERNANDO GARCIA MONTAÑO

En representación de la Oficial Mayor del  
XXV Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

"VOCAL"

ROBERTO SOSA LÓPEZ

En representación del Tesorero Municipal  
del XXV Ayuntamiento de Mexicali, B.C.



XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.  
Dictamen de Adjudicación Directa  
No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-19-26  
"SISTEMA ÚNICO DE MEDICIÓN DE ÁREAS DE OPORTUNIDAD PARA TRABAJADORES"

---

"VOCAL"

ALFREDO WONG LÓPEZ

Regidor presidente de la Comisión de Administración  
Pública y Patrimonio del XXV Ayuntamiento de  
Mexicali, B.C.

"SECRETARIO TÉCNICO"

"VOCAL"

AUSENTE

CÉSAR CASTRO PONCE

Regidor presidente de la Comisión de  
Hacienda del XXV Ayuntamiento de  
Mexicali, B.C.

"INVITADO"

TRANIA TRASVIÑA GARCÍA

En representación del jefe del Departamento de  
Recursos Materiales de la Oficialía Mayor del  
XXV Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

MARICELA LÓPEZ OCAMPOS

En representación del Síndico Procurador  
del XXV Ayuntamiento de Mexicali. B.C.

"VOCAL"

DEPENDENCIA SOLICITANTE

JULIÁN FRANCISCO ALANIZ ÁVALOS

Jefe del Departamento de Recursos Humanos de la  
Oficialía Mayor del XXV Ayuntamiento de Mexicali,  
B.C.

"TESTIGO SOCIAL"

AUSENTE

En representación del Consejo Coordinador  
Empresarial de Mexicali, A.C.  
(CCE)

"TESTIGO SOCIAL"

"TESTIGO SOCIAL"

AUSENTE

En representación de la Cámara Nacional de  
Comercio Servicios y Turismo de Mexicali  
(CANACO)

AUSENTE

En representación de la Cámara Nacional  
de la Industria de la Transformación de  
Mexicali, Baja California (CANACINTRA)



# A N E X O



GOBIERNO DE MEXICALI

UNIENDO ESFUERZOS



Calzada Independencia No.998  
Centro Cívico,  
C.P. 21000, Mexicali, B.C.

OFICIALÍA MAYOR DEL XXV  
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI  
ASUNTO. EL QUE SE INDICA  
No. Oficio OM/4374/2024

21/10/24

Mexicali, Baja California, a 31 de octubre de 2024

**FERNANDO GARCIA MONTAÑO**  
**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES**  
**DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, B.C.**

Con fundamento en el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 19 y 20 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 11 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, mediante el presente tengo a bien autorizar a usted para que en mi representación asista en calidad de Presidente en el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Ayuntamiento de Mexicali, con las facultades inherentes a dicho cargo a partir de la fecha y hasta la conclusión del 25 Ayuntamiento de Mexicali, lo anterior en los términos de la normatividad aplicable y tomando en cuenta que es una facultad delegable que no se contrapone con la naturaleza de lo establecido.

*[Handwritten signature]*

Sin otro particular por el momento, se despide.

ATENTAMENTE

04 NOV 2024

**LIC. CLAUDIA LORENIA BELTRAN GONZALEZ**  
**OFICIAL MAYOR**  
**DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, B.C.**

H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI  
OFICIALÍA MAYOR

31 OCT 2024

**DESPACHADO**

C.C.P.- Archivo  
C.C.P.- Expediente

*[Handwritten initials]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*





GOBIERNO DE MEXICALI



Calzada Independencia No. 998  
Centro Cívico,  
C.P. 21000, Mexicali, B.C.

Mexicali, Baja California, a 12 de noviembre de 2024  
No. Oficio: RM / 1914 / 2024  
ASUNTO: Designación de Suplencia.

**TANIA TRASVIÑA GARCÍA**  
**COORDINADORA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES**  
**DE RECURSOS MATERIALES DE OFICIALÍA MAYOR**  
**DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, B.C.**

Con fundamento en el Artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 19 y 20 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 11 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, mediante el presente tengo a bien autorizar a usted para que en representación, asista en calidad de Secretario Técnico en el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Ayuntamiento de Mexicali, con las facultades inherentes a dicho cargo, a partir de la fecha y hasta la conclusión del XXV Ayuntamiento de Mexicali, lo anterior en términos de la normatividad aplicable y tomando en cuenta que es una facultad delegable y no se contrapone con la naturaleza de lo establecido.

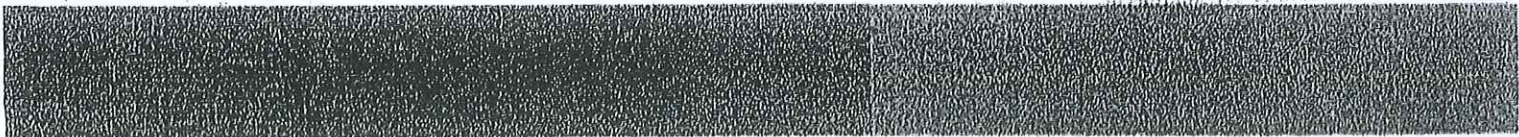
Sin otro particular por el momento, se despide.

ATENTAMENTE

**FERNANDO GARCÍA MONTAÑO**  
**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES**  
**DE OFICIALÍA MAYOR DEL XXV AYUNTAMIENTO**  
**DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA**

C.C.P.- Archivo

AYUNTAMIENTO DE MEXICALI  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES  
12 NOV 2024  
DESPLAZADO  
AYUNTAMIENTO DE RECURSOS MATERIALES





GOBIERNO DE MEXICALI



Calzada Independencia No.998  
Centro Cívico,  
C.P. 21000, Mexicali, B.C.



TESORERÍA MUNICIPAL  
Mexicali B.C.

TESORERÍA MUNICIPAL  
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA  
OFICIO No. TES/CAT/8400/2024

Mexicali, Baja California a 13 de Noviembre de 2024.

**FERNANDO GARCÍA MONTAÑO**  
**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES**  
**SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**  
**DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI**  
**P R E S E N T E.-**

Por medio del presente aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, en cumplimiento a los términos del artículo 11 de Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno de Mexicali, Baja California me permito informarle que he tenido a bien designar a **Roberto Sosa López**, para que en mi representación asista como Suplente con carácter de Vocal en las Sesiones que convoque el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios.

Sin más por el momento, quedo de Usted para cualquier duda o aclaración al respecto.

*Adolfo...*  
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI  
ROGER R. SOSA A AFFITA  
TESORERO MUNICIPAL DEL  
XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

AYUNTAMIENTO DE MEXICALI  
OFICIAÍA DE PARTES  
DE LA TESORERÍA MUNICIPAL  
D 13 NOV. 2024 O  
ESPACHADO

AYUNTAMIENTO DE MEXICALI  
RECIBIDO  
13 NOV 2024  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

CCP. ARCHIVO CAT/RSL/VJMT  
CCP. MINUTARIO





GOBIERNO DE MEXICALI



SINDICATURA MUNICIPAL  
XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

Oficio No. SM/1282/2024

Asunto: El que se indica


Mexicali, Baja California, a 03 de octubre de 2024

**MARICELA LÓPEZ OCAMPOS**  
**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS**  
**ESPECIALES DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA**  
**GUBERNAMENTAL DEL XXV AYUNTAMIENTO**  
**DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA**  
**P R E S E N T E.-**

Anteponiendo un cordial saludo, con fundamento en los artículos 8 fracción XXVI, 9, 22 fracciones V y XIV del Reglamento Interno de la Sindicatura Municipal de Mexicali, Baja California sirva la presente para informar que Usted será comisionado para asistir en mi representación a las Sesiones de Carácter Ordinarias y Extraordinarias del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California las cuales se realizarán de forma presencial o virtual a través de la plataforma o modalidad que su convocatoria así lo determine, por el período que comprenda el Ayuntamiento en mención.

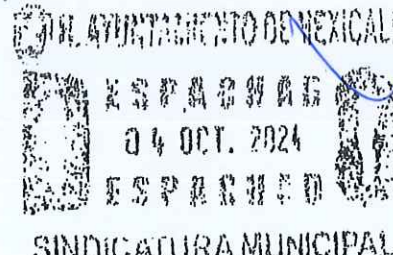
Lo anterior, para los efectos conducentes que haya a lugar.

ATENTAMENTE

  
JOSÉ OSCAR VEGA MARÍN  
SÍNDICO PROCURADOR

DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI,  
BAJA CALIFORNIA

C.c.p. Archivo/Minutario

  
M. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI  
ESPASO  
04 OCT. 2024  
ESPASO  
SINDICATURA MUNICIPAL